

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 5 DE MARZO

Último cambio anterior. FECIAS	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior. FECHA	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIO DE HOY 0/0
							0/0
	4 por 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).						
4-3-914	79,75 Serie E, de 50.000 pesetas nominales....	79,80, 90 y 95	4-3-914	Banco de España.....	500		449,50
	" E, de 25.000 " "	79,95	3-3-914	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
4-3-914	80,85 " D, de 12.500 " "	80,90 y 95	4-3-914	Banco Hipotecario de España...	500	45	
4-3-914	82,10 " C, de 5.000 " "	82,15	15-11-913	Banco de Castilla.....	250		
4-3-914	83,10 " B, de 2.500 " "	83,10 y 15	26-2-914	Banco Hispano-Americano.....	500	40	114,00
4-3-914	84,30 " A, de 500 " "	84,40 y 30	4-3-914	Banco Español de Crédito.....	260		285,00
4-3-914	85,25 " H, de 200 " "	85,60	4-3-914	Unión Española de Explosivos...	100		46,75
4-3-914	85,25 " G, de 100 " "	85,60	4-3-914	Sociedad Gral. Azuc. España. Preferentes.	500		15,25
2-3-914	84,50 En diferentes series.....		18-2-914	Ordinarias.....	500		
			4-3-914	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
			4-3-914	La Papelera Española.....	500		
			19-11-913	Unión Alcohalera Española.....	500		
			24-9-913	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100		
			4-3-914	Sociedad de Chamberí.....	500		
			4-3-914	Mediodía de Madrid.....	500		
			4-3-914	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
			4-3-914	Idem Norte de España.....	475		
			4-3-914	B.º Español del Río de la Plata.....			
						Interés anual Por 100.	
							416,415,50 y 415
	4 POR 100 AMORTIZABLE						
4-3-914	91,70 Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		4-3-914	OBLIGACIONES			97,95 y 98,00
23-2-914	91,60 " D, de 12.500 " "		2-3-914	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		
8-3-914	91,10 " C, de 5.000 " "			Sociedad Gral. Azuc. Española.	500	4	
4-3-914	91,60 " B, de 2.500 " "	91,40	19-2-914	C.º Gral. Mad. de Electricidad.	500	5	
4-3-914	91,70 " A, de 500 " "	91,40	28-1-914	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
3-3-914	91,40 En diferentes series.....		27-2-914	Mediodía de Madrid.....	500	5	
			5-11-913	F. C. M. Z. A. Valladolid a Alzira. Serie A.	500	5	
			16-2-914	Idem fd., fd. fd. " B.	500	4 1/2	
				Idem fd., fd. fd. " C.	600	4	
				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
			14-2-914	75,50 " " " 1.ª serie.	475		
			14-2-914	74,75 " " " 2.ª serie.	475	3	
			18-1-914	70,00 " " " 3.ª serie.	475	3	
			14-2-914	75,00 " " " 4.ª serie.	475	3	
			28-2-914	70,00 " " " 5.ª serie.	500	3	
				Ayuntamiento de Madrid.			
				Obligaciones.....			
				Idem por resultados.....			
				Id. para pago de expropiedades en el interior.			
				Cédulas para id. d. id. en el ensanche....			
				Diputación provincial de Madrid.			
				Obligaciones.....			
	5 POR 100 AMORTIZABLE						
	41 contado.						
	92,10 Serie E, de 50.000 pesetas nominales....	99,15					
4-3-914	99,20 " E, de 25.000 " "	99,20					
4-3-914	99,20 " D, de 12.500 " "	99,25 y 30	2-3-914				75,50
4-3-914	99,55 " C, de 5.000 " "	99,60, 65 y 60	2-3-914	76,00			
4-3-914	99,60 " B, de 2.500 " "	99,60, 65 y 60	3-3-914	Obligaciones.....			93,00
4-3-914	99,80 " A, de 500 " "	99,80	4-3-914	Idem por resultados.....			
3-3-914	99,70 En diferentes series.....			Id. para pago de expropiedades en el interior.			
				Cédulas para id. d. id. en el ensanche....			
				Diputación provincial de Madrid.			
				Obligaciones.....			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

■ por 100 pérpetuo al contado.....	641,500
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	3,000
5 por 100 amortizable.....	341,000
Acciones del Banco de España.....	11,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,500
Azucareras.—Preferentes.....	26,500
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	525,000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS
Paris, á la vista, total.....
Cambio medio.....
LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS
Londres, á la vista, total.....
Cambio medio.....

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Marzo de 1914.

Al Occidente de la península Escandinava se hallan las menores presiones, y las altas, aunque están situadas al Sur de los Azores, se extienden hasta la península ibérica, con lo cual el tiempo mejoró por todas partes, incluso para la zona gallega y la cantábrica, disminuyendo la lluvia. Los vientos soplan generalmente

rojos, del cuarto cuadrante, y la temperatura se mantiene suave. La máxima de ayer fue de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Avila, Segovia y Teruel.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife,

Mejilla y Misión Católica de Tánger. Las altas presiones se hallan al Occidente de Europa. Son probables los vientos flojos de la región del Oeste por todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 5 de Marzo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en 6 m. metro C°.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	710.95	6.8	72	NE . . .	1=Ventolino..	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,6
4	710.90	3.7	83	NW . . .	1=Idem.....	>	Casi despejado	Idem mínima á la id..... 1,2
8	711.37	4.0	79	Calma . . .	0=Calma.....	>	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 47,5
12	712.65	13.2	52	SSE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -0,8
16	710.31	14.0	10	NW.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	710.95	9.8	70	NW.....	1=Ventolino..	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas.... 165

SUBASTAS

Junta diocesana de construcción y reparación de Templos de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 14 del actual, se ha sellado el día 23 del próximo mes de Marzo, a la hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Palacio Arzobispal de esta ciudad, bajo el tipo de presupuesto de licitación, importante la cantidad de 4.699 pesetas 70 céntimos, que con 380 pesetas y 30 céntimos que proporcionalmente corresponden al Arquitecto diocesano, suman 5.000 pesetas concedidas al efecto por dicha Real orden con cargo al capitulo 15, artículo 2º del presupuesto vigente del Ministerio de Gracia y Justicia.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, sobre reparación de Templos, en el Palacio Arzobispal, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 234 pesetas 98 y céntimos en dinero ó efectos de la Denda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que proviene dicha Instrucción.

Zaragoza, 27 de Febrero de 1914.—El Vicepresidente de la Junta diocesana, Dr. Florencio Jardiel, Deán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... enterrado del anuncio publicado con fecha 27 de Febrero último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación extraordinaria del Palacio Arzobispal de esta ciudad, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

S—114

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Sincronel de la Caja de Depósitos de este Delegación, correspondientes á los números 361 y 362 de entrada, y 62 y 63 de Registro, importantes 190 y 150 pesetas, respectivamente, constituidos por D. Juan Calvo Mallén, para optar á las subastas de scropios de las carreteras de Valdeiglesias á Ebesite, y de Ternuel á Cortes, ambas de la provincia de Ternuel, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, puedan quedar nulos y sin ningún valor ni efecto los extraviados, y expedirse los duplicados que determina el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Valencia, 26 de Febrero de 1914.—El Delegado de Hacienda, Ramón Paesa.

P—1135

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alicante.

D. Salvador Cabanes Valls, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Alicante.

Hágase saber: Que en cumplimiento de la providencia dictada al efecto en el expediente que instruye por débitos á la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria contra el deudor don Luis Ibáñez Carreras, quedan embargadas las siguientes fincas:

Seis tabullas, equivalentes á 72 áreas seis centíferas y 22 decímetros de tierra seca, con almendros y alcarrobos, situada en la partida de Les Fontetes, del término de la villa de Muchamiel; linda: por Levante, con las de Salvador Lledó; Mediódia, las de Francisco Poveda; Poniente, con el río seco, y por el Norte, tierza de Francisco Antón.

Doce tabullas, equivalentes á una hectárea 44 áreas, 12 centíferas y 44 decímetros cuadrados de tierra seca, situada en la partida de Les Fontetes, del término de la villa de Muchamiel; linda: por el Norte, con las de José Bernabéu Saiz; por el Este, con las de Salvador Lledó Aracil; Sur y Oeste, con el río seco.

Cuatro tabullas, equivalentes á 56 áreas y 48 centíferas y 62 decímetros cuadrados de tierra seca, situada en la partida del Molino Nuevo, término de la villa de Muchamiel; linda: por el Norte, con las de Ramón Poveda, y por el Oeste, con el río seco.

Cinco tabullas, ó sean 60 áreas cinco centíferas de tierra seca, plantada de árboles y campa, situada en la partida del Molino Nuevo, del término de Muchamiel; linda: por el Norte y Sur, con las de Salvador Lledó; por el Este, con las de Ramón Poveda, y por el Oeste, con el río seco.

Y como se desconoce el punto de la

residencia del deudor, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo cuarto articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el punto de costumbre, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento del interesado.

Muchamiel, 26 de Febrero de 1914.—
Salvador Cabanes. P—1118

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alpartir.

D. Rogelio Navarro Lacoste, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictaré incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrío á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sellando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Agapito Brocal Miguel, 3,23 pesetas.
Benigno Boccal Miguel, 1,78.
José Bueno María, 8,10.
José Boccal Miguel, 1,52.
José Boccal Pascual, 2,56.
José Brocal Gómez, 1,59.
María Blas García, 8,60.
Roque Benito Sevilla, 6,07.
Diego Oatlán Ibarrá, 2,09.
Francisco Germán Ibáñez, 2,85.
Manuel Condón y José Gasó, 2,02.
Valentina Cubero Azcar, 4,91.
Romualdo del Val Palacio, 2,09.
Francisco del Val Palacios, 2,15.
Josefa del Val Terro, 2,53.
Manuel del Val Monera, 11,84.
Gervasio Ferrer Pascual, 2,41.
Manuel Fontana Gómez, 1,30.
Bernardo Fontana, 2,03.
Antonio Gómez Gómez, 2,84.
Alejandro Gil Jimeno, 4,17.
Domingo Gil Torcal, 4,24.
Dámaso Jimeno Gil, 3,73.
Eusteban Gómez Gómez, 4,74.
Francisco García Muñoz, 1,30.
Gervasio Gómez Pascual, 1,52.
Jerónimo Jimeno Gil, 3,10.
Gila Jimeno Quero, 11,20.
Lucas García Rodríguez, 4,87.
Lucas Jimeno Gil, 6,69.
Lucas García Torres, 2,60.
Lorenzo García Pascual, 2,15.
María Jimeno Bueno, 15,70.

Mariano Jimeno Guindas, 3,16.
Manuel Gil Palacios, 3,04.
Mariano Gil de Torre, 1,64.
Miguel Jimeno, 1,64.
María Gil Jimeno, 2,53.
Mariano Gómez Sebastián, 5,51.
Manuel Gil Pascual, 3,99.
Manuel Gómez Gómez, 1,97.
Tomasa Jimeno Gil, 7,40.
Valero Gil Jimeno, 4,24.
María Herrero, 2,22.
Casimira Martínez Torres, 3,55.
Domingo Moneva Pascual, 27,28.
Fulgencio Martín Collados, 2,78.
Francisco Meléndez Pascual, 4,24.
Gervasio Meléndez Pascual, 3,61.
Gervasio Moneva Pascual, 32,15.
Manuela Monsva Pascual, 8,99.
Pascual Meléndez, 3,67.
Pascual Meléndez Torres, 1,83.
Venancio Moneva Palacios, 2,53.
Miguel Navarro Gómez, 1,52.
Victoriano Navarro Gómez, 2,72.
Isabel Palacios Cubero, 3,89.
José Pascual Torres, 1,59.
Modesta Palacios Paredes, 1,90.
Pedro Palacios Torres, 3,84.
Rafael Ripa Pascual, 2,47.
Francisco Salazar Díez, 3,23.
Manuel Sebastián Ibáñez, 1,78.
José Torres Torres, 17,16.
José Tornos Pascual, 15,64.
Manuela Tornos Argiles, 2,53.
Manuel Torres, 3,29.
Mejor Torre Cubero, 2,91.
Martín Torres Cubero, 1,77.
Raimundo Torres Torres, 8,21.
Ramón Tercos, 3,92.
Agustín Zárszegi, 2,03.

Alpartir, 16 de Febrero de 1914.—El Recaudador, Rogelio Navarro.

P—1138

Agencia ejecutiva de la zona del Burgo de Osma.

D. José Mozas Martínez, Agente ejecutivo del partido del Burgo de Osma.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Contribución rústica y urbana en el pueblo de Fuente-cambrón, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni pedido realizarose los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á los deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia ó de un auxiliar el día 16 de Marzo de 1914, á las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores, y aforadores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se difundirán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representantes, se les notifica por medio de este edicto que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

D. Martiniano Crespo:

Una finca rústica en el término de Fuentecambrón y pago de las Camarras, de 5,59 áreas; linda: Este, Francisco del Val; Norte, Demetrio García; Sur, Juan Monge, y Oeste, Liego.

Otra en dicho pago, de 9,31 áreas; linda: Norte, Emeterio Cuesta; Oeste, Navajo; Sur, Ramón Crespo, y Este, Pedro García.

Otra en la Hoya Donato, de 7,56 áreas; linda: Este y Norte, Eustaquio Marqués; Sur, Mariano del Val, y Oeste, Juan Moraga.

Otra en idem, de 5,49 áreas; linda: Este y Norte, Eustaquio Marqués; Sur, Mariano del Val, y Sur, Pedro Ligo.

Otra en los Grijos de Valdecorrales, de 5,59 áreas; linda: Este, Juan Monge; Sur, Gabriel Cerezo; Oeste, Juan Maragatos, y Norte, Eustaquio.

Otra en Andaligo, de 5,59 áreas; linda: Oeste, camino; Norte, Pedro Riu; Este, Josefa Laízaa.

Otra en el pozo, de 7,46 áreas; linda: todos los aires, Liego.

Otra en Valdelavieja, de 5,59 áreas; linda: Este y Norte, Liego; Sur, camino, y Oeste, Juan Monge.

Otra en el Rabillo, de 5,59 áreas; linda: Oeste, camino, y Este, Sur y Norte, Liego.

Otra en Valdelasfuentes, de 7,46 áreas; linda: Este, camino; Oeste, Pedro Garefes; Sur, Felipe Peñalba, y Norte, Juan Maragatos.

Otra en el Corral de la finca Mata, de 5,59 áreas; linda: Sur, Gabriel Cerezo, y Oeste, Este y Norte, Liego.

Otra en idem, de 7,46 áreas; linda: Sur, Mariano del Val; Este, Osate, y Norte, Liego.

Otra en la Teina, de 5,59 áreas; linda: Sur, Pablo García; Este, camino, y Oeste, Martiniano Crespo.

Otra en idem, de 11,18 áreas; linda: toda rodada de piedra.

Otra en idem, de 3,72 áreas; linda: Norte, Nicolás Lamata; Este, Sur y Oeste, Piedras.

Otra en los Maebrillos, de 7,46 áreas; linda: Este, Liego; Sur, Pedro Romano; Oeste y Sur, Liego.

Otra en Ilem, de 7,46 áreas; linda: Este, Juan Monge; Oeste, Mariano del Val; Sur y Norte, Cirata.

Otra en idem, de 11,18 áreas; linda: todos los aires, Liego.

Otra en idem, de 9,31 áreas; linda: todos los aires, Liego.

Otra en Ilem, de 9,31 áreas; linda: Este, Fuenteconejos; Sur, Gabriel Cerezo, y Oeste, Bernardo Peñalba.

Otra en el Llano, de 5,59 áreas; linda: Este, Agustín Peñalba; Norte, Gabriel Cerezo; Sur, Matías García, y Oeste, camino.

Otra en fierez, de 7,42 áreas; linda: Este, Leonardo Romero; Oeste, Mariano del Val; Norte, Liego, y Sur, Gabriel Cerezo.

Otra en los Cabezas, de 5,59 áreas; linda: Este, Eustaquio Marqués; Sur, Juan Monge; Norte, Bernardo Martínez, y Oeste, tierra perdida.

Otra en la Cabezas, de 7,56 áreas; linda: Este, Pedro García; Sur, Miguel Crespo Norte, Angel Moreno, y Oeste, Liego.

Otra en el Alto, de 7,46 áreas; linda: Este, Manuela Sarrén; Norte, Nicolás La Mata; Sur, Leonardo Teresa, y Oeste, Mariano del Val.

Otra en idem, de 5,59 áreas; linda: Este y Oeste, Manuela Lurés; Norte, Nicolás La Mata, y Leonardo Teresa.

Otra en idem, de 5,59 áreas; linda: Este, Mariano del Val; Norte, Juana Zorrilla; Sur, Cirata, y Oeste, esquina que encierra:

Otra en el camino de Maragatos, de 5,59 áreas; linda: Este, Leandro Romano; Oeste, Matías García; Sur y Norte, Cirata.

Otra en idem, de 5,59 áreas; linda: Este, Matías García; Sur, Liego; Oeste, tierra perdida, y Norte, Miguel Crespo.

Otra en las Coloradas, de 5,59 áreas;

Hádn: Este, Francisco Oarubis; Sur, Liege; Norte, Gabriel Oarubis, y Osas, Simeón Gómez.

Otra en Valdemorla, de 5,50 áreas; linda: Este, Eustaquio Marqués; Norte, Mariano del Val; Osas, camino, y Sur, Dionisio Rincón.

Otra en el Llano del cerral de Martínez Crespo, de 9,31 áreas; linda: Este, Ramón Crespo; Sur, Juan Puente; Norte, Ignacio P. Malba, y Oeste, Liego.

Otra en idem, de 5,59 áreas; linda: Este y Sur, Gabriel Cerezo; Norte, Mariano del Val, y Oeste, Liego.

Otra en la Loma de la Mata el Puerco, de 5,59 áreas; linda: Este, Antonio García; Sur, Cesáreo Liger; Oeste, Dionisio Rincón, y Norte, Juan Zorrilla.

Otra en el Picón, de 7,31 áreas; linda: Este y Norte, Liego; Sur, Juan Monge, y Oeste, Eustaquio Marqués.

Otra en Valdesparrilla, de 5,59 áreas; linda: Este, Pablo García; Oeste, Demetrio García; Norte, Ignacio Penalba, y Sur, Liego.

Otra en idem, de 7,46 áreas; linda: Este, Antonio García; Sur, Liego; Oeste, Pedro Romeo, y Norte, Juan Monge.

Otra en idem, de 7,46 áreas; linda: Este, Oeste y Sur, Liego, y Norte, Nicolás la Mata.

Otra en las Casas de las Cabezas, de 7,46 áreas; linda: Este, Nicolás la Mata; Sur, Oeste y Norte, Eustaquio Marqués.

Otra en Andaluz, de 7,46 áreas; linda: Este, senda; Sur, y Norte, bordes de Bravío Gómez, y Oeste, tierra perdida.

Otra en la Tejina, de 9,31 áreas; linda: Este, Sur y Oeste, Liego, y Norte, Eustaquio Marqués.

D. Joséfa La Llanas:

Una finca rústica en dicho término y parte de la Vizcaya, de 7,46 áreas; linda: Este, Sur y Norte, Eustaquio Marqués, y Oeste, Nicolás la Mata.

Otra en la Cava de las Viñas, de 11,18 áreas; linda: Este, cañada; Sur, Eustaquio Marqués; Oeste, Gabriel Cerezo, y Norte, Juan Cerezo.

Otra en Altos, de 9,31 áreas; linda: Este, D.º Ignacio Peñalba; Sur, camino; Oeste y Norte, tierra perdida.

Otra en el centro de Terralla, de 9,31 áreas; linda: Este y Norte, Pedro Rincón; Sur, Liego; Oeste, Ramón P. Malba.

Otra en la Villa Vieja, de 11,18 áreas; linda: Norte, Juan Ruiz; Sur, Aurelio Sanz; Oeste, senda; Este, Leandro Recio.

Otra en Almadívarjo, de 7,56 áreas; linda: Norte, Emilio Oeste; Este, Juan Monge; Sur, Vito Sanz; Oeste, Josefina La Llanas.

Otra en la Hoya de los Corralillos, de 9,31 áreas; linda: Norte, Eustaquio Marqués; Sur, terreno; Este y Oeste, Cirate.

Otra en Valdecampina, de 16,78 áreas; linda: Sur, camino.

Otra en el camino de Martagata, de 7,46 áreas; linda: Este, Juan Monge; Norte y Sur, Liego, y Oeste, Ramón Crespo.

Otra en el Cabazuelo, de 7,46 áreas; linda: Este, Bernardo Peñalba; Sur y Norte, Liego, y Oeste, Gabriel Cerezo.

Otra en Valdeazulán, de 11,18 áreas; linda: Este, Bernardo Peñalba; Sur y Norte, Liego, y Oeste, Gabriel Cerezo.

Otra en la Cruz de Pedro Miguel, de 5,59 áreas; linda: Este, Liego; Sur, Santiago Marqués; Norte, Nicolás la Mata, y Oeste, senda.

Otra en la Loma de Mata el Puerco, de 9,31 áreas; linda: Este, Emetero Quesada; Sur, Pablo García; Oeste, Nicolás la Mata, y Norte, Juan Zorrilla.

Otra en idem, de 3,72 áreas; linda: Este, Juan Monge; Sur, Bonifacio Ortega; Oeste, Pablo García, y Norte, se ignora.

Otra en la Hoya encimera, de 5,59 áreas; linda: Este, Blanca La Llanas; Oeste, Ramón Crespo; Norte, Bonifacio Ortega, y Sur, Josefina La Llanas.

Otra en el Barranco, de 7,46 áreas; linda: Este, Ramón Crespo; Sur y Norte, Liego, y Oeste, Nicolás La Llanas.

Otra en idem, de 7,46 áreas; linda: Oeste, Emetero Quesada; Este, Sur y Norte, Liego.

Otra en la Hoya de la Madriguera, de 3,72 áreas; linda: Este y Norte, Liego; Sur, Nicolás La Llanas; Norte, Ventura La Llanas.

Otra en Valdepozo, de 7,46 áreas; linda: todos los otros, Liego.

Otra por encima de la bodega de Ignacio Peñalva, de 7,46 áreas; linda: Este, Sur y Oeste, Liego; Norte, Eustaquio Marqués.

Otra en Valdelcastillo, de 5,59 áreas; linda: Este y Oeste, Cirate; Sur, Antonio García; Norte, se ignora.

D. Francisco de Pablo:

Una casa habitación en la calle de la Iglesia, número 314 del Registro fiscal; linda: derecha, Francisco Pastor; izquierda y espalda, casa y tierra de Eugenio Marqués, y frente, calle.

D. Cayetana Ortiz:

Una casa habitación en la plaza, número 329 del Registro; linda: derecha, Aurelio Sanz; izquierda, espalda y frente, su calle.

D. Francisco Pastor:

Una casa en la calle de la Iglesia, número 316; linda: derecha, Ezequielo Quesada; izquierda y frente, su calle; espalda, Felipe de Pablo.

D. Juan Sanz Miguel:

Una villa en el Oserillo Blanco, de 200 cepas; linda: Este, Vicente Dolgad; Sur, Carlos Buelga; Oeste y Norte, Liego.

Otra en la carretera, de 60 cepas; linda: Este, Liego; Sur, parque; Oeste, Dionisio Rincón, y Norte, carreteras.

Otra en el Coto, de 200 cepas; linda: Este, Onofre M. M. Iner; Sur, Tomás Solís; Oeste, Pedro Molinero; Norte, Dionisio Rincón.

Una casa en dicho pueblo, en la calle Real, número 123 del Registro fiscal; linda: derecha, Bernardo Peñalba; izquierda, Dionisio Rincón; espalda, el mismo, y frente, su calle.

Una bodega en el Cerrillo Melero, número 191 del Registro fiscal; linda: derecha, Magdalena Crespo; izquierda Gregorio Liger; espalda y frente, su calle.

D. Manzal Crespo Rupérez:

Una tierra en dicho término, en el Olmillo, de 9,30 áreas; linda: Este y Sur, Liego; Oeste, Angel Crespo; Norte, se ignora.

Otra en la Matillilla, de 18,62 áreas; linda: Este y Oeste, Angel Crespo; Sur, Gregorio Liger, y Norte, Ligo.

D. León Garces Jimeno:

Una tierra en dicho término, en los Cerezos, de 22,36 áreas; linda: Sur, Matías García; Oeste, Eustaquio Marqués; Este, camino.

Otra en idem, de 11,18 áreas; linda: Sur, Hilario Martín; Oeste, Jerónimo Díez; Este, camino, y Norte, se ignora.

Otra en idem, de 15,18 áreas; linda: Este, Jerónimo Díez; Sur y Oeste, Gabriel Osezo; Norte, Eustaquio Marqués.

Otra en la Huerta Nuevo, de 15,40 áreas; linda: Sur, Juan García; los demás otros, Liego.

D. Francisco Crespo y Crespo:

Una tierra en Vall de Buenaventura, de 11,18 áreas; linda: Este, Saturio Solís,

Illa; Sur, Patronila Crespo; Oeste, se ignora; Norte, Cirate.

Otra en el Rabo de las Monjas, de 11,18 áreas; linda: Este, Oeste, Sur y Norte, Cirate.

Otra en la Colorada, de 9,30 áreas; linda: Este, Saturnino Solís; Sur, Bernardino Acero; Oeste, Gabriel Arrubio; Norte, Liego.

Otra en la Hoya de los Corralillos, de 9,30 áreas; linda: Este, Sur y Oeste, Cirate, y Norte, Saturio Solís.

Otra en idem, de 7,44 áreas; linda: Oeste y Este, Cirate; Sur, Gabriel Oarubia; Norte, Arroyo.

Otra en el Portillo, de 11,18 áreas; linda: Este, Alejandro Martínez; Sur, Gabriel Oarubia; los demás otros, Liego.

Otra en el Olmillo Peracho, de 11,18 áreas; linda: Este, Magdalena Crespo; Sur, Liego; Oeste, Pedro Molinero, y Norte, Liego.

Otra en Fuente Larraz, de 22,96 áreas; linda: Este, Magdalena Crespo; Sur, Arroyo; Oeste, Liego, y Norte, Cirate.

Una villa en la Hoya del Tío Baltasar, de 800 cepas; linda: Sur y Este, Cirate; Oeste, Gabriel Oarubia; Norte, Tomás S. I. S.

Otra en el Arenal, de 600 cepas; linda: Sur, Este y Oeste, camino; Norte, Gabriel Oarubia.

Otra en idem, de 200 cepas; linda: Este, Juan Sanz; Sur, Cirate; Oeste, Nicolás La Mata; Norte, camino.

Un lugar en Cerrillo Melero, señalado con el número 217 del Registro fiscal; linda: derecha y frente, senda; izquierda y espalda, fincas labradas.

D. Leonardo Ferrero:

Un huerto en donde llaman el Prado, de 7,46 áreas; linda: Este, camino; Sur, Bernardino Solís; Oeste, coquita; Norte, Simón Andrade.

Una tierra en el Prado, de 11,18 áreas; linda: Este y Oeste, arroyo; Sur, José Solís; Norte, Pedro Esteban.

D. Juan Gaitero:

Una tierra en Santay, de 13,04 áreas; linda: Norte, arroyo; Oeste, carretera; Este y Sur, Cirate.

Otra en idem, de 14,90 áreas; linda: Este, carretera; Sur, Baltasar Vicente; Oeste, huerta, y Norte, reguera.

Una villa en Carramillo, de 400 cepas; linda: Este, Juan Ríos; Sur y Oeste, Cirate, y Norte, Liego.

Otra en el Cerrillo Blanco, de 600 cepas; linda: todos los otros, Liego.

Otra tierra en el Llano Marzanares, de 10,74 áreas; linda: Este, camino; Sur, Saturio Solís; Oeste y Norte, Urbano Terres.

Una sierra de monte en los Arrotaros, de 10,74 áreas; linda: Este y Norte, Santiago Solís; Sur, Santiago Solís; Oeste, Tomás Solís; Norte, tierras.

Otra en Hoya de Andemorera, de 2,22 áreas; linda: Este, Teresa Zocaris Rincón; Sur, Santiago Solís; Oeste, Tomás Solís; Norte, Eugenio García.

Otra en Hoya de Andemorera, de 2,22 áreas; linda: Este, Teresa Zocaris Rincón; Sur, Santiago Solís; Oeste, Tomás Solís; Norte, Eugenio García.

Lo que comunica a los deudores para su conocimiento.

En Bargo de Oma a 31 de Enero de 1914.—El Agente Ejecutivo, J. M. Mozas.

P—1046

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia (Alicante)

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de Contribución ruralística de 1913, embargué á Jaime Ferrer Simó, de paradero desconocido, un trozo de piedra seca, situado

en este término, partida San Juan, conocida por Garroferal, de diez banegadas, ó sean 83 gr. 11 centímetros, y otro trozo de tierra secano, en el mismo término, parada Saladar y punto llamado Alquería de Serra, de una banegada 170 canas, ó sean 15 trece 37 centímetros, á responder de 102 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 1.000 pesetas la primera finca, y de 209 pesetas 60 céntimos la segunda.

Que la primera de las reselladas fincas está sujeta al pago de las deudas siguientes: 500 pesetas á los señores Bordehore y Compañía; 106 pesetas á Benito Ferrer Fluixá, y 500 pesetas á María Pastor.

Que dicha primera finca, en unión de la segunda, se hallan sujetas al pago de 800 pesetas, á favor de D. Manuel Santillana, por un préstamo que éste le hizo al deudor Jaime Ferrer Simó, al interés del 6 por 100 anual, y de 200 pesetas para costas y gastos, respondiendo la referida primera finca de 650 pesetas del capital, de sus intereses, y de 150 pesetas para costas y gastos, y la segunda de las indicadas fincas, de 150 pesetas del capital, sus intereses y 50 pesetas para costas.

Que también se halla afecta la respectiva segunda finca, al pago de un préstamo de 375 pesetas que D. José Vidal Llorente le hizo al deudor Jaime Ferrer Simó, al interés del 8 por 100 anual, y de 375 pesetas para costas y gastos, cuya ejecución, por fallecimiento del Vidal, se adjudicó á su viuda Candelaria García Mayans.

Que como el importe de las cargas es superior al valor de las fincas, y no hay margen para la venta, no decreta ésta en providencia de hoy, por el principal, ro-
cargas, costas y gastos, cuyo acto de subasta se celebrará, bajo mi presidencia, a las diez horas del día 20 de Marzo pró-
ximo, en el local de la Recaudación, Bu-
naire, número 8, bajo la condición de que el rematante responda con la finca ó fincas que adquiere, de los gravámenes que les son afectos.

Que no pudiendo practicar en la persona del deudor las notificaciones derivadas del procedimiento, por su calidad de ignorado, así como de sus cau-
tabientes y de los herederos señores Bordehore y Compañía, Benito Ferrer Fluixá, María Pastor, Manuel Santillana y Candelaria Girola Mayans, tam-
bién de perdedor desconocido, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, da acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los mismos, á fin de que en tiempo puedan utilizar los derechos que les reservaba la Ley, teniendo en cuenta la preferencia del Estado, para el cobro de sus ob-
ditos.

Danía, 17 de Febrero de 1914.—Agus-
tín Pérez. P—1093

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Buenaventura Vallespinosa Sisterrés, auxiliar del Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con facultad de actuación en todas las zonas en que se halla dividida la misma para el servicio recaudatorio.

En el expediente de apremio instruido en la presente ciudad de Lérida por débitos á la Contribución urbana de los segundos y terceros trimestres del año 1913, contra la herencia yacente ó ignorados herederos de D. Bautista Maciá Castro, se ha dictado con fecha del día de hoy la

providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia d: adjudicación.—Vista la proposición presentada en este subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de D. Ramón Badia Lleonart, por el importe de 687 pesetas, se adjudica la finca embargada á dicho licitador, el cual ingresará en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar el día 28 de Febrero corriente, á las doce de la mañana, en el despacho del Notario de esta capital D. Pedro Abizán la Plana, sito en la plaza de la Constitución, número 29, piso segundo.

Notifíquese esta providencia al deudor y al adjudicatario, requiriendo á éste para que concorra á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Lo mando y firmo en Lérida á 25 de Febrero de 1914.—El Agente, Ginés Caravajal.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se extiende la presente, á fin de que sirva de notificación al D. Joaquín Sabater Aragón, ó á sus herederos caso de haber fallecido, puesto que se desconoce el paradero de los mismos; haciendo constar, que no se describe el inmueble subastado, por estarlo ya publicado en dicho Boletín Oficial, en 11 de Febrero, al número 98.

Lérida, 25 de Febrero de 1914.—El Agente, Ginés Caravajal. P—1115

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mataró.

D. José Caballé Salvà, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Mataró.

Cridico: Queda en el expediente de apremio que instauro contra D. José R. ea Suárez Llorente por desabiertos de utilidad de la tarifa 2.º, correspondientes á los años 1910, 1911 y 1912, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Resultando de todo lo actuado en este expediente que la finca ocreta la cual se presee al objeto de realizar los débitos que se reclaman por el mismo se halla fijada á nombre de D. Jacinto Hernández Barret, persona distinta del deudor contra el cual se pro-
cedió:

«Restando que por el señor Registrador de la Propiedad no se hace constar en el respectivo mandamiento el domicilio del actual poseedor de la finca, contra la qual se procede, señora esta Agencia útil pueda ser, al objeto de regularizar el pago de los débitos, tal como previene el apartado E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Atendiendo por esta mi providencia se rque si ya citado D. Jacinto Hernández Barret al pago de los desabiertos quase reclaman, en la forma que dispone el artículo 142 de la Instrucción referida.

Y para que la sierva de notificación, y con tal obra sus efectos en el mencionado expediente, publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Mataró, 10 de Febrero de 1914.—El Re-
caudador ejecutivo, José Caballé.

P—1018

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Palma de Mallorca.

Contribución urbana.—Año de 1913.

D. Juan Endols y Llochs, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de notificación que esta Agencia sigue contra D. Joaquín Sabater Aragón, por débitos de Contribución urbana, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Vista la anterior pro-
posición presentada en este subasta, y resultar admisible por cubrir el tipo legal la de D. Antonia Margarita, Francisca y Gabrial Villegas Orcau, como herederos de su hermano Guillermo, se ha dictado, con fecha 13 del actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho

D. Antonia, Margarita, Francisca y Ga-

erial Villalonga Oreus, en el plazo que al efecto se les concedió en providencia de 1.^o del artículo, sus débitos para con la Hacienda, más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procedese inmediatamente a la tributación de los bienes de los deudores, libertándose el oportunuo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la ejecución preventiva del embargo de las fincas designadas al efecto.

Fincos.

Una cosa en Buñola, calle de Oriente, número 3.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, es cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción, para que sirva de notificación a los sucesores ó herederos de Antonia, Francisca, y Gabriel Villalonga Oreus, de paradero desconocido.

Palma de Mallorca, 20 de Febrero de 1914.—El Recaudador, Juan Enriqu. P—1127

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Felíu de Llobregat.

Término de San Esteban Sarravissa.—Contribución territorial.—Años 1911, 1912 y 1913.

D. Joaquín Ruiz Cernelló, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de San Felíu de Llobregat.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo por débitos del concepto y servicios arribos expresados contra D. José Margarit Llusiá, cuyo domicilio se ignora, ha sido dictada con fecha de hoy la providencia del tenor siguiente:

«Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan del débito que por el mismo concepto de territorial asciende el contribuyente D. José Margarit Llusiá, considerándose apremiadas en el mismo grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto procedése al embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente a cubrir el débito total de importe, 26,87 pesetas, según liquidación practicada.»

Y no constando tener el expresado deudor en esta localidad persona alguna que le represente, con quien deban extenderse las notificaciones y requerimientos de apremio administrativo, conforme a los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico el presente edicto para que sirva de notificación al expresado deudor.

San Esteban Sarravissa, 15 de Enero de 1914.—El Agente, Joaquín Pérez. P—946

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villanueva de la Fuente.

Contribución rústica y urbana.
Varios años.

En el expediente ejecutivo que instruyo por descubiertos del concepto indicado, á nombre de D. Isabel Chacón, se ha dictado en el día 1.^o de Diciembre de 1913, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado II del artícu-

lo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro que en el primer grado de apremio á D. Agustín Flores y Díaz, deudor á la Hacienda como actual poseedor de las fincas amobladas á nombre de D. Isabel Chacón, en el término municipal de Villanueva de la Fuente, por varios presupuestos, consistiendo dicho primer grado en un 5 por 100 sobre el total importe de los débitos, en la inteligencia de que, si en el plazo de tres días, á contar desde el que le sea notificada esta providencia, conforme al artículo 142 de la Instrucción, no satisface el principal y recargo referido, le causará el perjuicio é que habiere lugar, é incurrirá en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe, y la ejecución contra sus bienes.»

Y siendo al deudor D. Agustín Flores y Díaz á quien se refiere la transcripta providencia, se la notifico en la forma prevista por la vigente Instrucción de apremios, y le requiero para que en el término de tres días, á contar desde el día en que aparezca esta notificación acunada en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, satisfaga los débitos de referencia, ascendentes á pesetas 3.546 con 52 céntimos de principal, más el 5 por 100 sobre dicho importe del apremio de primer grado; advirtiéndole que, si transcurrido dicho plazo, no lo verifica, se procederá á declarar el segundo grado de apremio.

Y como por esta Recaudación se ignora el actual domicilio del deudor Sr. Flores, se le notifica y requiere por medio de anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, según está dispuesto en el artículo 142, párrafo cuarto, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Villanueva de la Fuente, 7 de Febrero de 1914.—El Recaudador, Pedro Piñera. P—1111

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Madrid.****SECRETARÍA**

Instroído en estas oficinas el oportunuo expediente para la expropiación de las casas números 27 y 27 duplicado de la calle de Miguel Servet, con accesorios á la Ronda de Valencia, números 24 y 24 duplicado, cuya valoración en conjunto ha sido fijada en la cantidad de 37.558,73 pesetas, por resolución firme del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, hallándose el expediente en el trámite de aceptación, por los propietarios, de la forma de pago que establece la Real orden de 1.^o de Noviembre de 1899, y resultando que D. Antonio Blasco Fernández, D.^a Luisa Martínez Blasco y D. Juan Antonio Gómez Blasco, propietarios de una parte de las citadas casas, se hallan ausentes en ignorado paradero, se les cita por medio del presente anuncio, para que en el término de cinco días, dispuestos en el último párrafo del artículo 5.^o de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, concurran por sí ó por persona debidamente apoderada, á exponer en el Negociado cuarto de esta Secretaría, lo que estimen conveniente á su derecho; bien entendido, que en caso de no comparecer en el indicado plazo, continuará la tramitación del citado expediente en la forma prescripta por el artículo 5.^o

de la regalía y de Expropiación forzosa.

Madrid, 26 de Febrero de 1914.—El Secretario, Francisco Ruano. M—1131

Alcaldía Constitucional de Mérida.

Se cita al pariente ó descendiente, por orden de prelación, de D. Francisco de Robles y Armaya y su esposa D.^a Leonor Fernández Nieto, que tenga derecho a ejercer el cargo de Patrono de sangre, con los otros dos Patronos que lo son el Alcalde-Presidente y Síndico del Ayuntamiento de esta ciudad, nombrados por Real orden de 20 de Octubre último, en la fundación instituida por aquellos señores para limosnas de pobres, naturales y vecinos de Mérida, al objeto de que se presente a llamas su cometido y coopere al cumplimiento de la voluntad de los testadores en la administración de los bienes, que los constituyen actualmente una inscripción intangible del 4 por 100 número 1.310, fechada 5 de Octubre de 1899, importando 12.156,40 pesetas de capital y 486,25 de renta anual.

Mérida, 27 de Febrero de 1914.—El Alcalde-Presidente, A. Alonso Gracia.—El Regidor Síndico, Claudio Ferrero.

M—1132

ANUNCIOS OFICIALES**Compañía del Ferrocarril Central Catalán.****SOCIEDAD ANÓNIMA**

Bonito social: Barcelona.

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas que la junta general anual se celebrará el 8 de Abril de 1914, á las tres de la tarde, Boulevard Masséherbes, 33, en París.

El depósito de socios para asistir á la junta deberá hacerse antes del 24 de Marzo, en los establecimientos siguientes:

En Bruselas:

Caisse Générale de Reports & Dépôts. Crédit Général Liégeois.

En Lieja:

Banque L'Égocier.

Crédit Général Liégeois.

En Huy:

Banque Fabri de L'Oneux & Cie.

En Barcelona:

Banco Alemán Transatlántico.

ORDEN DEL DÍA

1.^o Memoria del Consejo de Administración.

2.^o Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.^o Descargo á los Administradores.

4.^o Proposición de llevar á siete el número de Administradores.

5.^o Nombramiento de Administradores.

Martorell, 3 de Marzo de 1914.—El Ingeniero Jefe de Explotación, J. Chenaux. X—431

Aviso á los Obligacionistas.

Se invita á los portadores de Obligaciones 5 por 100 de 300 pesetas de la Compañía del Ferrocarril Central Catalán, á reunirse en Asamblea general el miércoles 8 de Abril de 1914, á las tres y media de la tarde, Boulevard Masséherbes, 33, en París.

ORDEN DEL DÍA

- 1.^o Nombramiento de tres Delegados, según el artículo 3.^o del Convenio.
2.^o Fijación de la duración de su cargo.
3.^o Poder que se debe dar a los Delegados.

Los señores Obligacionistas se admitirán á la Asamblea mediante un certificado de haber depositado sus títulos, á lo menos quince días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 36 de los Estatutos), en uno de los establecimientos siguientes:

En Bruselas:
Caisse Générale de Reports & Dépôts.
Crédit Général Liégeois.
En Lieja:
Banque Liégeoise.
Crédit Général Liégeois.
En Huy:
Banque Fabri de Llorenç & Cie.
En Barcelona:
Banco Alemán Transatlántico.
Martorell, 3 de Marzo de 1914.—Por orden del Consejo de Administración, el Ingeniero Jefe de explotación, J. Chenuaux. X-433

Cooperativa Electra, Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo número 1.856, representativo de 25 socios, serie B, de esta Compañía, números 18.708 á 18.729, expedido por la misma en 4 de Junio de 1910 á favor de don José Muñoz del Castillo, cuyo valor nominal asciende en juntas á 1.250 pesetas,

que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primero y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Marzo de 1914.—El Secretario general, Tomás Marina. X-427

Compañía de cales y cementos, en liquidación

La Junta general ordinaria, prevista por el artículo 15 de los Estatutos de esta Compañía, se reunirá el día 8 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Legazpi, número 10, bajo.

Madrid, 5 de Marzo de 1914.—Un liquidador, Juan López Coca. X-428

Compañía de cementos y canteras de Valverde.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Calzada, 9, bajo, Izquierdo, el 29 de Marzo actual, á las diez de la mañana.

Madrid, 5 de Marzo de 1914.—El Presidente, Gustavo Ochoa. X-419

Sociedad de Crédito Mercantil.

Balance en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO

Pesetas

Acciones: por el 50 por 100 que falta desembolsar á las 50.000 Acciones de esta Sociedad.....	12.500.000,00
Caja: existencias, s. gic arqueo.....	5.513.863,71
Valores vendidos a plazo, á realizar en 1. ^o de Enero próximo.....	1.218.550,00
Valores en Cartera.....	7.580.819,45
Correspondencia y cuentas con interés.....	8.445.022,56
Imponible social.....	411.062,27
Varios deudores.....	3.254.358,16
Gastos de instalación y mobiliario, amortizables.....	37.357,47
Depósitos en custodia y en garantía.....	155.183.846,00 194.094,9,9,62

PASIVO

Capital.....	25.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.245.494,18
Cuentas corrientes.....	10.302.215,50
Varios acreedores.....	1.912.090,53
Dividendos de ejercicios anteriores, no satisfechos.....	14.593,31
Acreedores por depósitos en custodia y en garantía.....	155.183.846,00 193.658.254,65

Diferencia á favor del Activo..... 436.654,97
Remanente de 1912..... 9.037,94

DIFERENCIA TOTAL..... 445.692,91

Deducciones y dividendo.

Al fondo de reserva, 3 por 100 sobre pesetas 436.654,97..	15.099,54
A la Junta de Gobierno y Dirección, 10 por 100 sobre pesetas 423.555,33, que restan después de deducida la partida anterior.....	42.355,33
Dividendo de pesetas 7,50 por Acción, de las 50.000 de que consta la Sociedad.....	375.000,00 430.455,17

Remanente para 1914..... 15.237,74

Barcelona, 31 de Diciembre de 1913.—El Administrador, Rafael de Pianoré. X-424

Electra Hidráulica Alavesa.
SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas
Caja.....	1.039,84
Banco de Vitoria.....	59.511,70
Electra, a cuenta.....	26.062,01
Depósitos.....	995,00
Débitos varios.....	230,90
Concesión de agua en el río Iaglares.....	276.226,00
Concesión de agua en los ríos Antequera y Cerezo.....	393.867,17
Aprovechamiento de aguas en el río Ega.....	66.584,51
Molinos en el río Iaglares.....	20.100,00
Fincas rústicas.....	1.008,00
Fincas urbanas en Vitoria.....	107.012,56
Red telefónica de Bergara.....	10.656,84
Red de alta tensión de Iurreta.....	125.856,95
Líneas de alta tensión y teléfonicos de Antequera.....	188.945,54
Red general y de alumbrado público.....	175.735,81
Red subterránea.....	144.145,94
Instalaciones pirenaicas.....	72.213,70
Obras en el río Iaglares.....	254.483,03
Obras en los ríos de Antequera y Cerezo.....	439.501,67
Estación primaria de Berganza.....	228.763,98
Estación secundaria de Antequera.....	271.918,57
Estación secundaria de Vitoria.....	217.044,15
Estaciones de transformación.....	220.297,75
Mobiliario.....	2.500,00
Explotación.....	2.116,00
Almacén.....	59.251,46
TOTAL.....	3.815.071,71

PASIVO

Capital:	
5.000 acciones de 4.500 pesetas nominales...	2.500.000
300 obligaciones de 4.500 pesetas nominales y 100 en circulación...	150.000
980 obligaciones fiduciarias del 1 al 50 de 4.500 pesetas nominales y 5 por 100 puestas en circulación...	490.000 3.140.000,00

Proveedores varios.....	2.015,59
Ocasualías.....	3.004,80
Débitos activos.....	1.082,00
Fondo de reserva.....	78.721,33
Amortización de capital.....	18.195,12
Pérdidas y Ganancias.....	74.566,67

TOTAL..... 3.315.071,71

Vitoria, 31 de Diciembre de 1913.—El Director administrativo, Máximo O. de Echagüen.—V.^o B.^o—El Presidente, Vicente González de Serrada.—El Secretario, Tomás Salazar.

Don Máximo O. de Echagüen, director administrativo, de la Sociedad Hidráulica Alavesa,

Certifico: Que el presente balance es copia literal del probado en Junta general o Asamblea de accionistas efectuada el día 25 de Enero último.

Y para que conste y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, expido la presente certificación que firmo, con el

V.º B.º del Presidente y el sello de la Sociedad, en Vitoria, á 7 de Febrero de 1914.
Máximo O. de Echagüen.—V.º B.º, El Presidente, Vicente González de Serralde.

X—429

Electro-Metalúrgica del Ebro.
COMPANÍA ANÓNIMA

Inventario-balanza cerrado en 31
de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	1.087.500,00
Concesión Sástago.....	315.237,02
Acciones en depósito y garantía.....	450.000,00
Maquinaria.....	1.017.711,96
Terrenos, Fábrica y Edificios.....	1.806.141,83
Obligaciones en cartera.....	170.000,00
Gastos emisión Obligaciones.....	6.921,73
Deudores varios.....	259.645,44
Caja y Bancos.....	515.393,62
Material de fabricación.....	74.382,35
Varias cuentasajadoras.....	26.052,21
Efectos á negociar.....	35.910,31
Carburó de calcio.....	28.825,50
	5.743.731,97

PASIVO

Capital.....	3.500.000,00
Obligaciones.....	1.209.500,00
Acreedores varios.....	171.518,44
Fondo de reserva.....	13.364,90
Ramante de ejercicios anteriores.....	2.996,64
Depósitos y Garantías.....	450.000,00
Efectos á pagar.....	7.086,45
Impuestos á pagar.....	53.567,60
Beneficios.....	335.697,94
	5.743.731,97
	X—423

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 662.940 y 703.742, expedido por esta Establecimiento en 13 de Octubre de 1909 y 21 de Septiembre de 1911, respectivamente, á favor de D.º Rafaela Castellano y Fernández el primero, y D.º Rafaela Castellano y Fernández del Río el segundo, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 14 del mes actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina

na el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, avisando que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Febrero de 1914.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio. X—428

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 481.409 expedido por este Establecimiento en 22 de Enero de 1901, á favor de D. Manuel Rodríguez Goy, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, avisando que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Marzo de 1914.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio. X—430

Sociedad de Aguas potables de Cádiz.

Balance General al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas liberados.....	302.500,00
Gastos de instalación.....	30.000,00
Cacalización de San Fernando.....	26.500,00
Obras nuevas.....	159.000,00
Instalación y obras en la Valenciana.....	69.839,67
Fianzas.....	50.000,00
Contadores.....	153.402,42
Materiales.....	52.108,60
Deudores varios.....	219.099,30
Caja.....	6.991,40
	1.069.441,39

PASIVO

Capital.....	912.500,00
Acreedores varios.....	22.697,29
Fondo de reserva.....	27.850,00
Ganancias y Pérdidas.....	106.394,10
	1.069.441,39

Cádiz, á 2 de Marzo de 1914.—El Secretario, J. R. Pacheco.—V.º B.º—El Presidente, A. de Abarzúa. X—426